



ERASMUS+ 2021-2022

CENTRO UPV: UNIDAD DE MASTER (Departamentos DSIC y DISCA)

TITULACIÓN/ES:

- Máster Universitario en Computación en la Nube y Altas Prestaciones (MCNAP, antes MUCPD)
- Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software (MITSS)
- Máster Universitario en Inteligencia Artificial, Reconocimiento de Formas e Imagen Digital (MIARFID)
- Máster Universitario en Ingeniería de Computadores y Redes (MUICR)

DESTINOS:

El listado de destinos puede descargarse desde el apartado “Instrucciones” de la llamada en AIRE

LLAMADA ASOCIADA EN AIRE:

“ERASMUS 2021-2022 - Másteres DISCA y DSIC (MNACP, MUICR, MITSS, MIARFID)”

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

- Solicitud firmada electrónicamente con PIN** (a través del propio sistema AIRE)
- En su caso, **para aquellos estudios realizados por el solicitante fuera de la Universitat Politècnica de València, expediente académico de los estudios superiores de grado y máster cursados hasta el momento de la solicitud, con indicación expresa de la nota media.**
- Documento acreditativo de conocimientos de idiomas. Se tendrán en cuenta los certificados admitidos por ACLES** (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior), **descritos en el Anexo II de la convocatoria**, así como los certificados de bachillerato en el que se haya utilizado como lengua vehicular algún idioma extranjero. En este último caso los solicitantes tendrán reconocido, de acuerdo con el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, modificado por Decreto 138/2014, de 29 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana («egresados de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación»), el nivel B2 de dicho idioma.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Tipo de estudios que se pueden cursar y duración de las estancias

Se podrá realizar una estancia en una institución socia para realizar el Trabajo Fin de máster (TFM) por un periodo de un semestre de duración. En paralelo, se podrá cursar de forma voluntaria alguna asignatura en la universidad de destino, como complemento formativo, siempre que no se supere el número máximo de créditos de matrícula por semestre establecido por cada universidad de destino.

Este periodo podrá ampliarse a estancia de curso completo si existe justificación académica, previa aprobación de la universidad de destino y de la Dirección Académica de cada máster.



b) Requisitos académicos

Los establece la Comisión Académica del Master y pueden variar de un master a otro. Como regla general, para consolidar la plaza será necesario haber superado un mínimo de 30 créditos ECTS tras la convocatoria de enero 2021 y haber completado la totalidad de los créditos de asignaturas antes de la incorporación en destino, en el caso de estancias para realizar exclusivamente el TFM. No obstante, se estudiará cada caso de forma individual.

c) Requisitos de idiomas

Se exigen conocimientos de idioma, mínimo nivel B2 inglés o del idioma de docencia de destino. Se estudiará de forma individualizada la posibilidad de realizar una estancia en Italia para aquellos candidatos con un nivel de inglés B1. Se podrán acreditar conocimientos de idioma mediante una de las siguientes opciones:

- Presentando certificado oficial de idioma (ver tabla en Anexo II de la presente convocatoria), que además cuenta como mérito si se entrega dentro del plazo de solicitudes de esta llamada (30 noviembre 2020)
- Realizando las pruebas de idiomas que convoca la UPV. Para poder participar en estas pruebas, deben seguirse las instrucciones indicadas en el punto 6 de las bases de la convocatoria general para toda la UPV "PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS CURSO 2021-2022"
- Las asignaturas de idioma nivel B2 superadas en grado UPV podrán servir para optar de destinos de ese idioma cuando la universidad extranjera no exija un nivel superior o el mismo nivel, pero con una acreditación oficial concreta (Cambridge, TOEFL, IELTS...). Algunas universidades de destino pueden exigir niveles superiores a los niveles mínimos establecidos por la Unidad de Máster. Cada solicitante debe revisar las páginas webs de las universidades de destino (sección "International / Exchange / Erasmus") y comprobar los requisitos exactos de idioma de cada universidad.

Reconocimiento académico:

El TFM realizado y defendido en destino será reconocido a la finalización de la estancia una vez comprobado que la evaluación ha sido satisfactoria y previa presentación de la documentación requerida. El acuerdo académico de los créditos a reconocer, incluida la propuesta de TFM, deberá ser aprobado previamente por la CAT de cada máster.

CRITERIOS DE VALORACIÓN/PROCESO DE SELECCIÓN:

Adjudicación de plazas y baremo:

Los destinos se adjudicarán en función de las plazas disponibles. En caso de haber más de un solicitante para una plaza, se aplicará el siguiente baremo para su ordenación:

0,50 x NMAM + 0,50 x Idioma



**OFICINA DE PROGRAMES
INTERNACIONALS D'INTERCANVI**

NMAM = Nota media de acceso al máster. Las notas de sistemas educativos de otros países serán traducidas al sistema de calificaciones español en base a la tabla de conversión de notas aprobada por la Comisión Técnica Seguimiento de Intercambio Académico (COTSIA) de la UPV o, en caso de no estar recogida en esa tabla, según las conversiones aplicadas por el Ministerio de Educación Español.

Idioma = La puntuación que se atribuirá a cada idioma según el nivel conseguido \geq A2, por certificado oficial o prueba de idioma Erasmus, será la establecida por la siguiente tabla:

	Certificados oficiales(*)	Prueba de nivel realizada por UPV (**)
C2	10 puntos	X
C1	8 puntos	X
B2	6 puntos	5,5 puntos
B1+	X	4,5 puntos
B1	4 puntos	3,5 puntos
A2	2 puntos	1,5 puntos
A1	1 punto	0,5 puntos

(*) Tabla de certificados según Anexo II de la presente convocatoria

(**) En ningún caso podrá obtenerse un nivel superior a B2.

Las asignaturas de idioma superadas en grado UPV y que consten en el expediente servirán a efectos de elegibilidad para optar a plazas que exijan nivel B2 de ese idioma (salvo si la universidad exige acreditación oficial), pero no sumarán puntos para el baremo.

Se podrá acumular puntuaciones por distintos idiomas hasta un máximo de 10 puntos. En el caso de aportar varios certificados oficiales de un mismo idioma, se tomará el valor del nivel más elevado.

A efectos de baremo y clasificación, se tendrán en cuenta acreditaciones de idioma que hayan sido adjuntadas junto con la solicitud electrónica dentro del plazo de entrega de solicitudes o los resultados de la prueba de nivel organizada por la UPV.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Fechas:

- Publicación de la lista provisional de valoración de méritos: 10-14 de enero 2021
- Plazo de alegaciones a la lista provisional de méritos: 10 días desde la publicación
- Adjudicación provisional de destinos: antes del 12 febrero 2021
- Plazo de alegaciones a la asignación provisional de destinos + aceptación o renuncia a plaza asignada: 10 días desde la publicación de la asignación provisional de destinos

Publicaciones y avisos

Todas las publicaciones y listados se pondrán a disposición de las personas solicitantes en dos sitios simultáneamente (en ambos casos se avisará por correo electrónico de la publicación de cualquier nuevo documento o resolución):

- 1) <http://www.upv.es/entidades/OPII/infoweb/pi/info/801957normalc.html>



- 2) Aplicación AIRE (intranet personal UPV > Relaciones Internacionales y Cooperación”), dentro de la llamada saliente “ERASMUS 2021-2022 - Másteres DISCA y DSIC (MNACP, MUICR, MITSS, MIARFID)”, en el apartado “[Documentación](#)”.

Normativa y regulación

En cualquier caso, todos los alumnos que participen en la presente llamada están sujetos a la normativa académica de la UPV (condiciones de matrícula, progreso y permanencia, fechas de examen de asignaturas no cursadas en movilidad, TFM etc.), independientemente de que estén realizando estudios en el extranjero o no.

Oficina de Programas Internacionales de Intercambio se reserva el derecho de consultar a la Dirección académica de cada máster y decidir en cada caso.